GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos (de acuerdo con el análisis de mercado):

- Que ampare la calidad de los servicios a suministrar.
- Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más.
- Que ampare los servicios de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Que certifique que los bienes a emplear en la prestación del servicio serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que reemplace totalmente los bienes a emplear en el mantenimiento por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
- La Garantía debe cubrir cualquier defecto de fábrica de los materiales adquiridos y/o que presenten mal funcionamiento.
- Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

.

Nota: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse inconformidad con la presentación del servicio, en cuanto a calidad se refiere, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) máximo después de la notificación por parte de la entidad.

El termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos empleados en el mantenimiento que resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato; respecto de los requerimientos urgentes el Contratista atenderá los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud de todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o mala calidad del servicio, que no corresponda a causas de la prestación normal del servicio, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe entregarse junto con la oferta y debe venir firmado por el proponente

Atentamente:

GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C 1.075.317.681 REPRESENTANTE LEGAL
LYN INGENIERIA SAS NIT: 901.148.748-5
CR 2 26 02 SUR TO 4 AP 603 CON PORTAL DEL RIO
3112235211
ingenierialyn@gmail.com